

## Acta No.43

### Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 08 de octubre de 2020.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:13 (doce horas con trece minutos) del día 08 (ocho) del mes de octubre del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I y 37, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Obvera Coreño, Cuarto Regidor; C. Ma. Elda Nevarez Flores, Quinta Regidora; Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Decima Primer Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; quien dio aviso oportuno, de su imposibilidad para asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 01 de octubre de 2020; **Quinto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos : Peticion de la C. Marilyn Rojas Aranda, referente al régimen de propiedad en condominio, del predio ubicado en la Av. José María Morelos N° 720 Norte; 5.2.- Solicitud del C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 P1/1 E3 del Ejido El Vergel; 5.3.- Peticion del C. José Santos Vargas Villarreal, referente a la subdivisión de la parcela 93 P1/1 E3 fracción 1 del Ejido El Vergel. **Sexto Punto**: Propuesta del Comité evaluador del Consejo Ciudadano contra la corrupción, para aprobación en su caso, sobre la ratificación de los integrantes del Consejo Ciudadano contra la Corrupción; **Séptimo Punto**: Asuntos Generales; **Octavo Punto**: Clausura de la Sesión; A continuación, en desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta

para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del día 01 de octubre de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, se aprueba por Unanimidad.- Continuando con el desahogo del Quinto Punto, en su Numeral 5.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la solicitud presentada por la C. Marilyn Rojas Aranda, referente al régimen de propiedad en condominio, del predio ubicado en Av. José María Morelos N° 720 Norte, para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la C. Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión, la cual solicita la dispensa de la lectura en los tres dictámenes emitidos en esta Comisión, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Cabildo, y una vez aceptada la lectura al resolutivo del Dictamen el cual dice: "Único.- Se aprueba por mayoría de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. Marilyn Rojas Aranda, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida José María Morelos # 720 de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U -001-010-031, para la creación de 3 condominios comerciales en planta baja, teniendo como elementos en común los muros medianeros y el patio de servicio, los cuales se describen a continuación:

Condominio Local 1- Planta Baja	Total Área Privativa	= 36.40 M2
	% Ocupacional	= 30.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 30.00 %
	Área Tributaria	= 37.80 M2
Condominio Local 2- Planta Baja	Total Área Privativa	= 42.00 M2
	% Ocupacional	= 35.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 35.00 %
	Área Tributaria	= 44.10 M2
Condominio Local 3- Planta Baja	Total Área Privativa	= 42.00 M2
	% Ocupacional	= 35.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 35.00 %
	Área Tributaria	= 44.10 M2
Superficie Privativa Total.	120.40	Metros Cuadrados
Área Común Total.	5.60	Metros Cuadrados
Superficie Total Terreno.	126.00	Metros Cuadrados

La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de octubre de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo. 139.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. Marilyn Rojas Aranda, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida José María Morelos # 720 de la

*Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U -001-010-031, para la creación de 3 condominios comerciales en planta baja, teniendo como elementos en común los muros medianeros y el patio de servicio, los cuales se describen a continuación. -----*

<i>Condominio Local 1- Planta Baja</i>	<i>Total Área Privativa</i>	<i>= 36.40 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 30.00 %</i>
	<i>% Correspondiente (Área Común)</i>	<i>= 30.00 %</i>
	<i>Área Tributaria</i>	<i>= 37.80 M2</i>
<i>Condominio Local 2- Planta Baja</i>	<i>Total Área Privativa</i>	<i>= 42.00 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 35.00 %</i>
	<i>% Correspondiente (Área Común)</i>	<i>= 35.00 %</i>
	<i>Área Tributaria</i>	<i>= 44.10 M2</i>
<i>Condominio Local 3- Planta Baja</i>	<i>Total Área Privativa</i>	<i>= 42.00 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 35.00 %</i>
	<i>% Correspondiente (Área Común)</i>	<i>= 35.00 %</i>
	<i>Área Tributaria</i>	<i>= 44.10 M2</i>
	<i>Superficie Privativa Total.</i>	<i>120.40 Metros Cuadrados</i>
	<i>Área Común Total.</i>	<i>5.60 Metros Cuadrados</i>
	<i>Superficie Total Terreno.</i>	<i>126.00 Metros Cuadrados</i>

*La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comunique el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y UOTDGA, para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo del Numeral 5.2, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por el C. Javier García Guerrero, sobre la subdivisión de la parcela 82 P1/1 Z3 del Ejido El Vergel, por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la C. Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión, quien continúa con la lectura del resolutivo del Dictamen el cual a la letra dice: "Único.- Se aprueba por mayoría de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 P1/1 Zona 3 del ejido El Vergel de este Municipio, con una superficie de 53,765.38 metros cuadrados (5-37-65.38 has), con Clave Catastral R-005-253-000 para la creación de 2 fracciones; Fracción A. 39,237.91 metros cuadrados, Fracción B. 14,527.47 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es para regularizar las escrituras de las fracciones ya existentes y estar en posibilidad de venderse en un futuro. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de*

aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente, Gómez Palacio, Dgo., a 05 de octubre de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 140.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 R1/1 Zona 3 del ejido El Vergel de este Municipio, con una superficie de 53,765.38 metros cuadrados (53-765.38 has), con Plave Catastral R-005-253-000 para la creación de 2 fracciones; Fracción A: 39,237.91 metros cuadrados, Fracción B: 14,527.47 metros cuadrados, el motivo de la SUBDIVISIÓN es para regularizar las escrituras de las fracciones ya existentes y estar en posibilidad de venderse en un futuro. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y GOBIERNO, para que procedan en consecuencia.- A continuación en el Numeral 5.3, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, de la solicitud presentada por el C. José Santos Vargas Villarreal, referente a la subdivisión de la Parcela 93/ R1/1 Z3 fracción 1 del Ejido El Vergel, por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la C. Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Cabildo, la lectura al resolutivo del Dictamen el cual dice: "Único.- Se aprueba por mayoría de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. J. Santos Vargas Villarreal, referente a la Subdivisión de la Parcela 93 R1/1 Zona 3 Fracción 1 del ejido El Vergel de este Municipio, con una superficie de 44,537.70 metros cuadrados (445-37.70 has), con Plave Catastral R-009-779-000 para la creación de 4 fracciones; Fracción 1-A: 26,952.23 metros cuadrados, Fracción 1-B: 11,248.35 metros cuadrados, Fracción 1-C: 4,354.39

metros cuadrados y Fracción 1-D: 1,982.73 metros cuadrados el motivo de la Subdivisión es para regularizar las escrituras de las fracciones ya existentes. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de octubre de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 141.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. J. Santos Vargas Villarreal, referente a la Subdivisión de la Parcela 93 P1/1 Zona 3 Fracción 1 del ejido El Vergel de este Municipio, con una superficie de 44,537.70 metros cuadrados (44537.70 has), con Clave Catastral R-009-779-000 para la creación de 4 fracciones; Fracción 1-A: 26,952.23 metros cuadrados, Fracción 1-B: 11,248.35 metros cuadrados, Fracción 1-C: 4,354.39 metros cuadrados y Fracción 1-D: 1,982.73 metros cuadrados el motivo de la SUBDIVISIÓN es para regularizar las escrituras de las fracciones ya existentes. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y VIGILANCIA, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Sexto Punto, referente a la Propuesta del Comité evaluador del Consejo Ciudadano contra la corrupción, para aprobación en su caso, sobre la ratificación de los

integrantes del Consejo Ciudadano contra la Corrupción, continúa con la voz el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento quien da lectura al dictamen emitido por el Comité evaluador del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción que a la letra dice: "Los integrantes del Comité Evaluador del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo, el presente dictamen, que tiene por objeto, la aprobación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango, con base en los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango, por lo que se emite este dictamen de conformidad a los siguientes: Considerandos: Primero.- Que el Comité Evaluador, presidido por la Presidenta Municipal Marina Vitela Rodríguez, recibió la documentación enumerada en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de las personas interesadas a pertenecer al referido Consejo, quienes previamente cumplieron los requisitos del artículo 6 del citado Reglamento; asimismo, este Comité revisó los perfiles de los solicitantes y al constatar que los aspirantes cumplieron con los requisitos y la documentación respectiva, fueron seleccionados para pertenecer al Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio. Segundo.- Respecto a la legalidad sobre la conformación del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción, es procedente citar el artículo 115, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Además de que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Tercero.- Que conforme al artículo 79 Primer Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asignen los reglamentos expedidos por los propios ayuntamientos. Cuarto.- Que el periodo de recepción de la documentación para los interesados a pertenecer al Consejo, inició el lunes 17 de agosto de 2020 y concluyó el viernes 28 de agosto del mismo año, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango. Quinto.- Una vez que el Comité Evaluador revisó los perfiles de los solicitantes conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción, el Comité eligió a los aspirantes por unanimidad de votos, y en ese sentido, pone a consideración de este H. Cabildo las propuestas de las personas seleccionadas para integrar el mencionado Consejo, quienes en términos del artículo 10 del citado Reglamento, son las siguientes: I. Como Presidente, a Rigoberto Flores Ochoa, quien es licenciado en derecho por la Escuela libre de derecho "Francisco González de la Vega" en Gómez Palacio, Dgo., y Máster en alta dirección de gobierno y políticas públicas por el Instituto Universitario de Investigación "Ortega y Gasset". Se ha desempeñado como diputado local, fue

regidor, ha sido capacitador y asesor de funcionarios públicos de elección popular a nivel municipal y estatal, ha sido conferencista invitado en diversas instituciones educativas de nivel superior y actualmente es director general y fundador de "Pentágono TV", el cual conduce con un análisis político de gran aceptación y difusión general. **II.** Como Secretario técnico, el Síndico municipal Omar Enrique Pastañeda González. **III.** Como Secretario de actas, el Secretario del Republicano Ayuntamiento Zuriel Abraham Rosas Correa. **IV.** Una Comisaria, la Contralora municipal Rosa Anabel Rangel Rocha. **V.** Como representantes de Asociaciones civiles con residencia efectiva en Gómez Palacio, a: 1. Jonathan González Ramírez, Presidente de **SEMTU, A.C.**, quien es un profesional de la salud con gran historial, entre sus logros está el haber creado tres **SEMTU** en Gómez Palacio, Dgo., y ha sido gestor de cambios orientados a liderar la mejora continua de todas las áreas de operaciones de la empresa para mejorar la calidad de atención médica y asistencia social dirigida a los gomezpalatinos más vulnerables, con el otorgamiento de los servicios médicos e instalaciones idóneas. 2. Ignacio Iván Peniceros Armendáriz, Presidente de **RESONAR, A.C.**, quien posee una maestría en administración pública con mención honorífica en la Universidad de Nuevo México, ha recibido diversos reconocimientos sobre el tema "las emociones y adicciones". Entre su experiencia laboral se destaca haber sido coordinador estatal de programas y apoyo para las adicciones en grupos de hispanos e indios nativos del estado de Nuevo México, en Estados Unidos, y coordinador regional de centros de apoyo para las adicciones y salud mental. 3. Alejandra Peniceros Pháirez, Presidenta de Casa de Restauración El Arca, A.C., quien ha sido reconocida ampliamente por su labor altruista hacia mujeres en desgracia y por ello ha recibido distinguidos reconocimientos, tales como la medalla "crecemos", el premio "Cermila Galindo" cuyo premio en efectivo donó a la asociación que preside, entre otros, además, ha sido colaboradora activa en la defensa de los derechos humanos con la Comisión estatal de derechos humanos, desde hace varios años. **VI.** Como representantes de la iniciativa privada a: 1. Patricia Gabello Guerrero, quien es licenciada en relaciones industriales y tiene una maestría en administración y alta dirección. Ha sido miembro del grupo **COFONREGE**, consejera de **COZARMEA**, secretaria de la mesa directiva y consejera de Panacintra Gómez Palacio, miembro del sector privado empresarial del estado de Durango, Presidenta del consejo consultivo **NAFONSA BANCOMIAT** del estado de Durango, y actualmente es Directora de Administración y Finanzas del grupo **AGV**. 2. Patricia Porro López, quien es licenciada en Psicología y maestría en Psicología por la Universidad Autónoma de Querétaro, es presidenta administrativa de Equipos de Manufactura, S.A. de C.V., se destaca que es la primer mujer en asumir el cargo de presidenta de **PANACINTRA** Gómez Palacio hasta la fecha. **VII.** Como representantes de instituciones académicas a: 1. Hugo César Dávila Martínez, quien es licenciado en derecho egresado de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, actual maestrante en la misma institución educativa, con amplia experiencia en el litigio en materia laboral, electoral y constitucional. Se ha desempeñado como presidente del consejo municipal electoral de Gómez Palacio, ha impartido pláticas,

cursos y diplomados sobre temas jurídicos y actualmente es socio de una firma de abogados y secretario del consejo municipal electoral de Gómez Palacio, así como catedrático de diversas materias de Derecho en la Universidad Autónoma de Durango. 2. Luis Arturo Dávila de León, hermano lasallista de amplia trayectoria académica, quien ha fungido como docente por muchos años en dicha institución educativa, de gran experiencia, ha sido propulsor de la educación y formación cristiana, y actualmente funge como rector de la Universidad La Salle Laguna. 3. Licenciada Haydee Guadalupe Ulloa Muñoz de León, licenciada química farmacéutica bióloga de la Universidad Juárez del estado de Durango, cuenta con numerosos cursos, diplomados y talleres, durante un largo periodo formó parte de la plantilla docente y directiva del PBT 215 de Ricardías, Durango, debido a su trayectoria profesional y a sus reconocimientos, fue comisionada para desempeñar el cargo de Directora del PBT 08, plantel de nueva creación en Gómez Palacio, donde se ha desempeñado con logros significativos en el ámbito académico hasta la fecha, asimismo fue coordinadora estatal de los planteles de educación media superior de la UEMOSTA y CM en el estado de Coahuila en 2019. *VOTO*. Como ciudadano de reconocido prestigio y credibilidad social a Juan Carlos Baca García, quien es licenciado en derecho egresado de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila. Ha sido asesor jurídico de empresas y trabajadores, actuario notificador e inspector de la junta local de conciliación y arbitraje de Gómez Palacio, así como Inspector de catastro en esta misma ciudad, y actualmente es director fundador de la revista *El Jurisconsulto*, de contenido de interés general y amplia difusión. *Sexto*.- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador solicita a este H. Cabildo, la designación y ratificación de los integrantes selectos para el Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango, conforme al artículo 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 Fracción *II* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 21, fracción *II*, 33, inciso A), fracciones *I* y *III*, y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 8, 9, 10 y demás relativos del Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango, el Comité Evaluador, nos permitimos someter a su distinguida consideración y para ratificar en su caso, el siguiente. *Único*.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, a las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango, conforme a los lineamientos contenidos en el Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango. *Atentamente*: Gómez Palacio, Durango, a 28 de agosto del 2020. *El Comité Evaluador*. *Rúbricas*"; terminada la lectura, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien comenta que le llama la atención que el Presidente del comité sea el C. Rigo Flores, ya que considera que tiene más perfil de político, fue Diputado local del *PRD*, Regidor del *PRD*, Candidato del Movimiento Ciudadano en el año 2018 y lo ponen como Presidente de

un Consejo Ciudadano, reiterando que su perfil es más político que ciudadano, considerando desde su muy particular punto de vista, no es el adecuado para ocupar dicho cargo; enseguida, en uso de la voz el Séptimo Regidor, sobre el mismo tema, comenta que coincide totalmente con lo dicho por el Décimo Segundo Regidor, en cuanto a que, sin demeritar el alcance académico que ha logrado el Lic. Rigoberto, pero si tiene una tendencia política, no corresponde a el perfil ciudadano que en esencia debe contar este Consejo Ciudadano contra la corrupción, y por otro lado, únicamente pide se le aclare, ya que en la lectura del dictamen, se menciona que se somete a la designación y aprobación de la propuesta del Comité Evaluador, pidiendo se le explique porque no dice el documento, que se someta a su análisis y en su caso aprobación, ya que considera se dice que es lo que se debe de hacer; sobre este mismo tema el Sr. Síndico Municipal, indica que celebra ampliamente los esfuerzos que la presente administración, encabezada por la Presidenta Municipal, Sr. Marina Vitela, ha hecho en el sentido de, poner en caja de cristal la administración pública municipal como ningún otro municipio en el país lo ha hecho, es un momento histórico para el Municipio, hubo una convocatoria abierta, hay un procedimiento con un reglamento del consejo que aprobar, que tiene que ver el procedimiento, con la selección, hubo que inscribirse para presidir el Consejo, el Lic. Rigo Flores, se inscribió para presidirlo, se evaluaron su trayectoria, formación y perfil académico, y considera que todos los integrantes, son una pluralidad de la sociedad que requiere de este consejo, para que las Políticas Públicas, en pro de la transparencia y combate a la corrupción se ejerzan de manera adecuada, se tienen perfiles académicos, empresariales, y de la sociedad civil indiscutibles, igual que la propia trayectoria de quien presidirá este consejo, sin embargo, mas allá de todo esto, es el antecedente que se deja para la posteridad, la presente administración hace un esfuerzo extraordinario en transparentar y combatir la corrupción, ha quedado de manifiesta y sin duda, se seguirá por ese camino, ya hay un reglamento, una dinámica, felicita también, a la Presidenta Municipal por la iniciativa, y a las y los integrantes del H. Cabildo, porque se marca un antes y un después, en pro de la transparencia y el combate a la corrupción, es una figura que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, a nivel federal y estatal, está la Fiscalía, y el sistema establece mecanismos y figuras a nivel Municipal, que pocas veces se implementan, porque los municipios desafortunadamente, han sido los que han manejado mayor opacidad en el ejercicio de los recursos Públicos y en el desempeño de sus funcionarios, este consejo ayudará, no solamente a visualizar los recursos, sino también a evaluar y medir el desempeño de policías, tránsitos y funcionarios, para que cada vez la Administración Pública sea más eficiente y que este, a la altura de las demandas sociales, celebra la iniciativa y por supuesto la apoya; nuevamente el Séptimo Regidor, pidiendo se le responda la pregunta antes manifestada, referente a que en el punto sexto, no cree que sea por procedencia, pero dice que "de conformidad con lo anteriormente expuesto, este comité Evaluador solicita al H. Cabildo, la designación y ratificación" considera debería ser sometido a analizar y en su caso aprobar, ya que es una propuesta, no imposición, al respecto el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento indica que, en el Quinto Punto del dictamen, en el quinto, dice "Una vez que el Comité Evaluador reviso los perfiles de los solicitantes conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción, el Comité eligió a los aspirantes por

unanimidad de votos, y en ese sentido pone a consideración de este H. Cabildo las propuestas de las personas seleccionadas para integrar el mencionado Consejo, quienes en términos del artículo 10 del citado reglamento son las siguientes " el Reglamento del consejo habla, en su artículo 9, que una vez que el comité evaluador, haya recibido la documentación descrita, en el artículo 8 del presente Reglamento, dicho comité encontrara los perfiles idóneos por mayoría de votos y pondrá propuesta en el Cabildo, y ahí finalizará la función del Comité Evaluador, en el Cabildo se elegirán por mayoría de votos, los integrantes del Consejo para su designación y ratificación, es decir, el Comité Evaluador realiza la selección, designación de conformidad al reglamento del consejo, lo somete a consideración de los miembros del H. Cabildo, y en su caso puede ser negativo, es para aprobación en su caso; sobre esto comenta nuevamente el Séptimo Regidor, que coincide en lo dicho por el Secretario, únicamente considera que por cuestión de texto, el Punto Sexto no viene al tema, ya que somete a la designación y ratificación, en este caso sería que se someta a consideración, análisis y en su caso aprobación; enseguida pidiendo el uso de la voz el Noveno Regidor, pregunta, si no hubo más registros de otras personalidades para presidente del consejo, a lo que el Sr. Secretario indica que si hubo una persona más que se inscribió en tiempo y forma, y que se le podría entregar el expediente de la persona, al finalizar la sesión, el nombre no se tiene a la mano, el comité es conformado por la presidenta y por los Regidores, comentando la Octava Regidora, que si ese es el caso, los Regidores que conforman el comité, pueden proporcionar el nombre del otro candidato a presidente del comité, Indicando el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, que enseguida se pondrá a consideración, quedando a la salvedad el sentido del voto de los presentes, por lo que es sustentante su voto, enseguida, en uso de la voz el Séptimo Regidor, comenta que su voto va en abstención, por congruencia, ya que en la sesión que antecedió sobre este tema, no estuvo de acuerdo, porque pretendía formar el comité Evaluador, siendo conformado de una manera parcial, sin participación de la sociedad civil, que analizara el perfil de las propuestas, del Consejo Ciudadano Anticorrupción, comentando también que no demerita la participación valiosa de los compañeros Regidores que forman parte del comité, pero el hecho de que sea integrado por miembros de funcionarios o de una presidencia, en su momento se votó en contra, pues, considera les convierte en juez y parte, cuando el mismo nombre del consejo es ciudadano, considera falta disposición del comité evaluador, para ser incluyentes en un tema tan delicado, cree que el consejo no iniciara con el pie derecho, pues desgraciadamente está integrado, por ejemplo, por el Síndico, que fue señalado por nepotismo, que es un tema de corrupción, no está en contra de crear el consejo anticorrupción, es importante y avala la iniciativa de la Presidenta Municipal, considera que es una idea excelente, pero desgraciadamente no le dieron importancia a la esencia del consejo, era ciudadano, no pueden elegirse, como juez y parte, suena irónico; sobre este tema el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento indica que, los ciudadanos se inscribieron y presentaron su papelería de manera oportuna de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que se emitió, los funcionarios que forman parte de dicho Consejo, es de manera vinculante entre la sociedad y la autoridad municipal, es por eso que se realizó de esa manera y de acuerdo al sistema nacional anticorrupción; comentando nuevamente el Séptimo Regidor, que porque no invitaron a la sociedad civil, académicos,

profesionistas, empresas, para conformar el comité evaluador, teniendo como ejemplo que como el Juez va a crear un consejo donde se evaluara a el mismo, sonando irónico, considera no todo es perfectible, la esencia de crear el consejo es buena, desgraciadamente no cumplen con la expectativa de ser ciudadano, nuevamente el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con el registro de la votación y en participación la Octava Regidora, menciona en razón de su voto, en el sentido de que efectivamente si el Consejo Ciudadano, tuviera otro motivo de creación, con formación, es directamente la presidencia quien los selecciona, pues así lo establece el artículo, se establece que los integrantes serán designados libremente por la presidenta municipal, y los integrantes del consejo, como Secretario técnico, Secretario de actas, que fueron el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Contralor Municipal, si es importante general un precedente y, es importante darse la oportunidad de generar un consejo ciudadano que este al pendiente en lo que se refiere a la administración pública municipal, sobre todo en lo que se refiere a el tema de corrupción, por ejemplo en la ciudad de Tzucubla, en su convocatoria para la creación del Comité, uno de los requisitos es, no desempeñar cargo alguno, en la administración pública federal Estatal o Municipal, ni haber desempeñado cargo de Dirección en partido ni en la política, o al menos en los dos años anteriores a la designación, otro ejemplo es en San Luis Potosí, en su convocatoria dice que, comisión integradora con un órgano colegiado de 5 miembros máximo pero que estos miembros representan entidades académicas, miembros del sociedad civil, en ningún momento participan, ni los designa la Presidenta, ni ningún miembro de la Administración Municipal, la Comisión integradora evalúa y selecciona los mejores perfiles, considerando el equilibrio de experiencia, presidencia y género, comentando que si hay casos en donde se han realizado este tipo de consejos, con mayor apertura y participación de la ciudadanía, reitera el hecho de que reconocen que los integrantes que vienen de la sociedad civil y de las academias, son muy representativos y reconocen la labor que realizan sin embargo la observación está en el sentido de cómo se conforman, desde que se presentó el reglamento del Consejo como Ciudadano, lo único que tenía era el membrete, ya que los integrantes forman parte de la Administración y los designa, por lo tanto su voto es en abstención; siguiendo con el registro de la votación se pregunta al Noveno Regidor quien menciona que su voto, en el sentido de que, considera es un buen paso crear el consejo, pero considera se puede ir mejorando, su voto es a favor, en cuanto a que conoce a la Mayoría de las personas que vienen de la sociedad civil y del tema de la iniciativa privada, pero considera . en la mayoría de las personas que participan en la sociedad civil y en la iniciativa privada; pidiendo el uso de la voz la Décima Primera regidora indica que el sentido de su voto es a favor, ya que se presentaron los perfiles, todos tuvieron la oportunidad de inscribirse y las personas que así lo hicieron, tomaron la decisión de inscribirse para participar en este consejo, incluyendo la responsabilidad que conlleva esta decisión, se aceptaron y estudiaron los perfiles, considera que las personas que se interesan en la Política, ser parte de un consejo y ser vigilantes de una Administración, tienen un compromiso, porque se quisiera tener más ciudadanos, que hacen mucho por la comunidad y sociedad, las personas por las que se votó a favor, están totalmente calificadas y son capaces, pero sobre todo se les agradece la decisión de inscribirse, en su mayoría los conoce y por eso el sentido de su voto, enseguida pidiendo el uso de la voz el Décimo Segundo regidor, comenta

que en este caso conoce a algunos de los integrantes del Consejo, son ciudadanos que se han desarrollado en la iniciativa privada, en asociaciones civiles o desde la academia, lo singular del consejo ciudadano, es que el Presidente sea un Político, lo cual considera queda claro, que ya no milita en el partido, pero toda su vida estuvo ahí, fue presidente, regidor, candidato, y actualmente es periodista, pero su medio de comunicación es un canal donde se analizan temas políticos más que temas ciudadanos, considerando no es el perfil adecuado, para estar al frente de temas como este, no habla sobre su trayectoria política, que le queda claro puede ser larga, ni de su preparación académica que seguramente es muy buena, en este caso se habla de que será el Presidente de un Consejo ciudadano, siendo el un político de toda la vida, para él es lo singular del caso, y su reconocimiento para los otros ciudadanos que son totalmente ciudadanos, por último, agrega que al día de hoy el presidente de su partido, no ha designado coordinador de la Fracción de Regidores del PAN; una vez comentado ampliamente el tema, el H. Cabildo Toma el siguiente acuerdo. 142.-

**Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor y 3 Abstenciones la integración del Consejo Ciudadano contra la Corrupción, de la siguiente manera:**

**Presidente:** Rigoberto Flores Ochoa, **Secretario Técnico:** Lic. Omar Enrique Pastañeda González, **Síndico Municipal, Secretario de Actas:** Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, **Secretario del R. Ayuntamiento, Comisaria** Lic. Rosa Anabel Rangel Rocha, **Contralora Municipal, Representantes de Asociaciones Civiles:** C. Jonathan González Ramírez, **SEMTU, A.P., C. Ignacio Iván Beniceros Armendariz, REBON, A.P., C. Alejandra Beniceros Pháirez, Casa de Restauración El Arca, A.P., Dos representantes de la iniciativa Privada, Lic. Patricia Pabello Guerrero, PANAPO, Lic. Patricia Corro López PANAPONTECA, Tres representantes de instituciones académicas:** C. Hugo César Dávila Martínez, **(UAD), Lic. Luis Arturo Dávila de León, Rector de la ULSA, Lic. Haydee Guadalupe Ulloa Muñoz de León, Directora del CETAP No.08, un ciudadano de reconocido prestigio C. Juan Carlos Baca García.-**

Comuníquese el presente acuerdo a toda la estructura administrativa.- Enseguida en desarrollo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Quinta Regidora, quien da lectura a las propuestas de reunión conjunta de 3 Comisiones, como, antecedente es que el día 22 de septiembre, en reunión de la Comisión de Derechos Humanos, se dieron a conocer varios acontecimientos en torno a la actuación policiaca con los ciudadano, por lo que se citó a los compañeros de otras comisiones que tienen que ver con el tema, por lo que el día 29 de Septiembre se reunieron las Comisiones de Derechos Humanos, Obras Públicas y la Comisión de Vialidad y Tránsito, para analizar la situación de actuación policiaca de los elementos hacia los ciudadanos, por lo que da lectura al documento, se hizo llegar al Secretario del R. Ayuntamiento "Reunión conjunta de las Comisiones de Derechos Humanos, de Tránsito y Vialidad y de Seguridad Pública, con la finalidad de elaborar una propuesta dirigida a la Presidencia Municipal y a la Dirección de Policía y Tránsito, así como al H. Cabildo, con el tema de la actuación de los elementos de esta corporación ante la ciudadanía, celebrada en la Cd. de Gómez Palacio en instalaciones Municipales del parque la Esperanza a las 10:00 horas el día martes

29 de septiembre de 2020. Primero, es necesario asentar que el ánimo de las siguientes propuestas es el de colaborar con el objetivo de servir a la ciudadanía ayudando a que sea eficiente la actuación de la corporación y contribuir para recobrar y/o mantener la confianza ciudadana en los cuerpos de seguridad que deben de protegerla, haciendo referencia a los diferentes aspectos de la actuación institucional, tanto en la protección y la atención directa a los ciudadanos, como en la transparencia de lo recaudado a través de la rendición de cuentas. Así mismo, efectuar acciones que contribuyan a desarrollar una actitud de responsabilidad ciudadana hacia los demás y hacia las Instituciones. Propuestas. 1.- Que se rinda un informe periódico sobre lo recaudado en multas por alcoholimetría, así como de la cantidad de vehículos detenidos y llevados a corralón por el mismo concepto. 2.- Que se inicien las acciones necesarias para que, a mediano plazo, se pueda contar con un corralón municipal e incluso, a un mayor plazo, para contar con su propio parque de grúas, 3.- por el momento, hacer una nueva revisión del costo de las grúas y el corralón. 4.- Implementar datos estadísticos, o acceder a ellos si ya existen, que clarifiquen si los retenes han contribuido y en qué medida, al control de accidentes de tráfico. 5.- Instalar las comisiones colegiadas de observación en los retenes, para ellos solicitamos considerar qué personal y de qué instituciones puede sumarse, Así mismo, que quienes lo hagan pasen por un curso o pláticas referentes al tema. 6.- Que en los retenes se distribuya material impreso informativo y educativo acerca del alcoholismo o algún otro tema que se considere necesario. 7.- Dotar a las unidades de policía con un sistema de rastreo (GPS) con el fin de monitorear en tiempo y forma los recorridos. Esto ayudará a transparentar la actuación de los elementos y redundaría en una mayor protección y seguridad hacia sus personas. 8.- Revisar si las propuestas de aumento a los ingresos de los elementos de Policía y Transito, así como sus prestaciones, son suficientes o deben ser reconsideradas. 9.- Establecer mecanismos que permita dar seguimiento a los ciudadanos reincidentes en faltas por alcoholímetro con el fin de brindarles asesoría personal y familiar, así como, brindar opciones, a los ciudadanos para que las multas en este concepto puedan ser saldas, por lo menos en un porcentaje, con trabajo comunitario. Consideramos que las acciones que se aprueben deben reflejarse, necesariamente, en los recursos que se asignen a cada Institución responsable en su aplicación, Atentamente Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos. Rubrica", comenta también, que ya se les informó que comenzó a reunirse la comisión o consejo de Honor y Justicia, considerando es un paso hacia varios de los planteamientos hechos, también les informaron que se hizo una inversión considerable para la compra de los GPS con los que algunas unidades cuentan, ya sería cuestión de que si se ocupa información más detallada, se solicite, las unidades están dotadas con este sistema de rastreo, siendo una inversión considerable de parte del Ayuntamiento, por ultimo indica que el funcionamiento del Consejo Ciudadano contra la Corrupción, considera ayudara mucho en la solución de los aspectos mencionados; sobre este tema la Sexta Regidora, comenta con mucho respeto, que una servidora es integrante de la Comisión de Seguridad Pública, y no ha sido convocada para asistir, a ninguna reunión de Conjunto o en coordinación con Derechos Humanos y de Transito, por lo tanto más allá de estar a favor de las propuesta, por lo que únicamente comenta, a la Quinta Regidora y a los Presidentes de las Comisiones antes mencionadas, que si existe las mesas de trabajo, ser

llamados todos los Integrantes, a lo que la Quinta Regidora, responde que se giró la invitación en tiempo y forma por medio de oficio a la invitación de las comisiones, tiene la lista de asistencia, habiendo quórum, y considera que si hay alguna irregularidad, podría verse dentro de las comisiones respectivas; sobre este mismo tema el Segundo Regidor, pide el uso de la voz, comentando que es el Presidente de una de las Comisiones citadas, y cuando llegó el documento, por error mandó la información vía aplicación WhatsApp, a un grupo que no era el de la Comisión, después le comentó lo que pasó de manera verbal, de cualquier manera son propuestas, lo cual está sujeto a ajustes y modificaciones, de cualquier forma brinda una disculpa porque no fueron informados, y se dijo en la asamblea, esa fue la situación, reiterando que son propuestas, en relación al consejo ciudadano, contra la corrupción, que se espera haga las aportaciones, en este mismo sentido; pasando a otro tema, pide el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, en relación a dos temas, primeramente, retomando la pregunta, en torno a cuál era la otra opción para presidir el Consejo Ciudadano contra la Corrupción, y el segundo tema, pide apoyo en la calle Quinta del Fraccionamiento Los Álamos, ya que el 4 de septiembre hubo una reunión en la que estuvieron algunos servidores públicos, se dio a conocer, una calle donde hay una área verde o un terreno baldío que se encuentra frente a un pozo de agua de SOTOLILLA, por lo que se acordó poner luminarias, y lo han estado buscando los vecinos, ya que al día de hoy no se ha puesto, por lo menos se pongan las luminarias, y se cumpla con lo ya acordado; indicando el Secretario del R. Ayuntamiento, respecto a la pregunta de la persona que se postuló, el día 22 de septiembre se recibió, por medio del correo electrónico que se plasmó en la convocatoria la documentación anexa, del Lic. Raúl Mario González Carlos, que se inscribió para dicho consejo, y sobre lo comentado de que no había Coordinador nombrado por la fracción del PAN, en fecha 26 de septiembre se recibió un escrito signado por el Lic. Carlos Alberto Córdova Velázquez, presidente del PAN en Gómez Palacio Durango, donde se nombra a la Regidora Sandra Vázquez Hidalgo como Coordinadora de la fracción del PAN; respondiendo el Décimo Segundo Regidor, que desconocía el documento, ya que no hubo reunión con el Presidente de su partido, pero que si es ella, la reconoce y la apoyará en las decisiones que se tomen; enseguida en uso de la voz la Presidenta Municipal Saluda a los presentes, felicita a las personas que quedaron en el Consejo y comenta que son ciudadanos y ciudadanas probados, y es tiempo de iniciar con algo que no se había instrumentado en el Municipio, es una oportunidad de hacerlo, y sobre todo, el reto de que en administraciones venideras, tengan herramientas que permita, transparencia, combatir la corrupción, y sobre todo en combate a la impunidad, lo cual va de la mano, también indica que en relación a los coordinadores, de sus propios partidos políticos, es un tema que siempre se respetará, además, en relación a lo hablado por las comisiones en el tema del trabajo, menciona que se ha buscado nuevas formas y transparentar, buscar cómo mejorar los servicios de algunas corporaciones, en este caso Seguridad Pública y Tránsito, los vehículos ya cuentan con GPS, hay un rol para que las patrullas no se salgan del área que les corresponde, ya que se han dado quejas y casos de corrupción, no se puede cambiar en año, lo que de manera histórica se ha hecho, y no se había puesto un alto, se han dado de baja a personas que han realizado actos incorrectos, incluso se ha regresado

dinero en efectivo, que los agentes de Tránsito han regresado, se formó la Comisión de Honor y Justicia, todos estos mecanismos son para que los ciudadanos tengan herramientas para combatir las acciones de corrupción, en el tema de los alcoholímetros comenta que le agrada trabajar con conjunto, ya que son testigos de ciudadanos que manejan incluso con tercer grado de ebriedad, lo cual impacta en el tema de los accidentes, pero también es importante socializarlo, revisarlo y en ese tema se está a la total disposición, de mejorar el sistema, y combatir los actos de corrupción, que seguramente la sociedad espera, además felicita a los presentes por su participación en la Administración; enseguida, pide el uso de la voz el Noveno Regidor, referente a la solicitud de un grupo de vecinos, precisamente con el tema de seguridad pública, en días anteriores, atendió a los vecinos de las Ferradas Vereda, Santa Rita, en la privada san José, donde de manera desesperada, piden ayuda, por lo que pide apoyo al Cabildo, para que se le atienda la solicitud, ya que de 120 domicilios, ya han sufrido de robo en casa habitación, aproximadamente de 40 a 45 domicilios, además hay un grupo que considera peligroso, ya que deja mensajes a los vecinos y vecinas, por lo que tienen 2 o 3 meses viviendo un tema de terror, por lo que pide la intervención de la S. Presidenta Municipal, para que se pueda reforzar la seguridad, y brindar apoyo porque han estado sufriendo de los robos a casa habitación; a continuación se le concede la voz a la Décima Primer Regidora, quien menciona sobre el tema de la situación de los alcoholímetros y de las consecuencias que tiene manejar en estado de ebriedad, comentando que, en la sesión del día 6 de octubre del presente año, en la Comisión de Salud, se invitó a los Regidores que presiden la Comisión de Tránsito, Seguridad Pública, y la de Alcoholes, quedaron de acuerdo en proponer campañas dentro de los bares, por medio de un video, que se reproduzca en las pantallas que hay en los bares y restaurantes, donde se promueva la prevención de accidentes, y también el tema de "si tomas no manejes", y algunas de las infracciones o sanciones a las que se harían acreedores en caso de que se les encontraran manejando, bajo las influencias del alcohol, aunado al interés que se ha tenido por parte de las comisiones mencionadas, en otros aspectos, en cuanto a los retenes y acciones que han tomado algunos elementos de tránsito y policía, buscar la manera de ser más transparentes, que los ciudadanos estén informados de lo que sí se puede sancionar, lo que sí puede hacer y lo que no pueden hacer los elementos de Tránsito y los Policías, agradece a los compañeros Regidores, el interés por esta situación, lo cual se vive continuamente y es necesario, generar conciencia y sobre todo ser transparentes, informar al ciudadano, para que no exista duda alguna de que la administración quiere hacer las cosas bien, así mismo agradece a los responsables de las áreas de Alcoholes, y al representante del Director de Seguridad Pública, por el apoyo durante las sesiones, al Síndico y a la Presidenta Municipal por el apoyo en la campaña, en la que se espera se tengan muy buenos resultados; enseguida en uso de la voz el Síndico Municipal, comenta que justamente a inicios de la presente semana, sesionó el Consejo de Honor y Justicia, siendo un tema de alto interés, por parte de la Presidenta Municipal, atender las demandas de la ciudadanía, ya se tienen algunos casos, cada semana estará sesionando el Consejo, con el objeto de alinear, y se estará informando a los presentes, en la primera reunión se acordaron entre otras cosas, generar el protocolo de actualización y actuación de los elementos de Seguridad y Tránsito, para

retomar el trato digno que deben de recibir todos los ciudadanos, incluso cuando cometan alguna infracción, tienen que recibir un trato adecuado por parte de los elementos, se les va a generar un proceso de actualizaciones y cursos, que las Presidenta ha asignado por parte de Universidades y corporaciones, para seguir actualizando a los elementos, comentando también que se actuara con contundencia, en las situaciones que puedan llevar incluso a la remoción de los elementos, dándole seguimiento a los personajes que salgan de la corporación, para que no sigan delinquiendo fuera del organismo, considera se están asentando los precedentes, ya se ha llamado a cuentas a varios elementos, los nuevos elementos pasan por un proceso de capacitación e información, la próxima semana se habrá de concluir los protocolos a implementar, nuevamente y se hará una campaña de información, la presente Administración se ha distinguido por informar a la ciudadanía de los programas y campañas, lo cual se complementa lo dicho por la Décima Primer Regidora, en cuanto a las campañas donde se venden bebidas alcohólicas, siempre garantizando el derecho de audiencia, tanto de los funcionarios públicos como de los ciudadanos para que todo se lleve conforme a Ley, así mismo comento sobre el Consejo Ciudadano contra la corrupción, el cual no depende de uno de los integrantes, sino de los acuerdos en conjunto, por lo que celebra a cada uno de las y los integrantes, y las decisiones serán evidentemente por unanimidad o mayoría de votos del propio consejo, teniendo la confianza de que caminara bien; enseguida en uso de la voz el Séptimo Regidor, comentando sobre la Comisión de Inclusión Social, la cual preside, ya que se han dado avances importantes, como la aprobación del Consejo Municipal de Inclusión Social, en la cual se envió el marco legal para sustentar el Consejo Municipal de Inclusión Social, específicamente a los C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor; C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y la C. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora, por el apoyo y la iniciativa para lograr, de una manera, practica, eficaz, real y oportuna, la participación de la sociedad civil organizada, considerando se avanza mucho, se comentó al interior de la Comisión, que es justo que tanto las asociaciones civiles, como las organizaciones no Gubernamentales, no solo en Ayuntamiento, para que participen y sean apoyados, y sea la Administración Municipal, quien les pueda facilitar las herramientas adecuadas, abra un mejor servicio social en sus organizaciones, siendo conscientes de que no hay dinero que alcance para los apoyos de las organizaciones, pero si se puede ser apoyo y herramienta de solución a las grandes necesidades, es importante señalar que parte de los acuerdos tomados en las sesiones, fue la creación de un comité validador, y evaluador, de los organismos, comentando que desgraciadamente en Administraciones anteriores, no solo en el Municipio sino en algunos otros, lamentablemente se utilizaban a estos organismos de manera política, no siempre fue así, pero actualmente en la comisión son conscientes de que se debe terminar con eso, por lo tanto es importante el comité evaluador, para que todas las organizaciones civiles tengan un fin, sin lucro y sin intención política, teniendo su trabajo social hacia sectores vulnerables, reitera el agradecimiento a los regidores que conforman la comisión, ya que dieron fe, parte y esfuerzo al presentarse para sesionar en la Comisión, siendo incluso 3 sesiones por semana, lo cual valora, así mismo, invita a seguir trabajando con el ímpetu y ganas de seguir trabajando con ese ímpetu y ganas de servir a la población gomezpalatina, y muestra su consideración, admiración y respeto a los miembros de

la Comisión, sobre otro tema, pide el uso de la voz la Sexta Regidora, comenta en cuanto a la Integración del Consejo Ciudadano, donde hace un reconocimiento público a las personas que lo integran, refiriéndose particularmente a la figura del C. Rigoberto Flores Ochoa, de quien mucho se ha insistido si el perfil es más político que ciudadano, puede coincidir en algunas cosas, pero aun así, es un ciudadano y tiene derechos como los ciudadanos de Gómez Palacio, su intervención, no es para defender el perfil o la trayectoria, quizá es lo que menos espera, sin embargo lo que pretende con el Consejo Ciudadano, es ser objetivo, y considera que se está haciendo, demostrando lo anterior con los perfiles de los que, afortunadamente tienen el interés de inscribirse y ser seleccionados, reiterando que no pretende defender la figura del C. Rigoberto Flores, pues seguramente es de dominio público que su servidora no tiene relación ni buena, ni media con el ciudadano, es el sentido de que, con la creación del Consejo se crea un precedente en el municipio, se ha insistido que la corrupción no se da en las instituciones, sino que la cometen los individuos con tienen nombres y apellidos, muchas de las veces no son los titulares, o quienes encabezan el gobierno, algunas veces son gente de otros equipos, por lo que vota y hace propuesta para que la creación del Consejo Ciudadano contra la corrupción, actúe, de una manera totalmente transparente en favor de Gómez Palacio, pasando a otro tema solicitando el uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor, quien comenta que en ningún momento se leyó el oficio de que la Regidora Sandra Vázquez sería la coordinadora de la fracción de Regidores, del PAN, interviniendo la Sexta Regidora comenta que si se dio lectura, a lo que el Décimo Segundo Regidor indica que no fue así, que solo recuerda cuando se dio lectura a el Nombramiento de la Sexta Regidora, como representante de la fracción de Regidores del PRI, y que a fin de cuentas, es un tema que el vera en su partido, Indicándole el C. Secretario del R. Ayuntamiento que si se dio lectura, en su momento, y se tiene registrado en acta.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

*C. Alma Marina Vitela Rodríguez*  
*Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González*  
*Síndico Municipal*

*P. Manuel Jaquez Reyes*  
*Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio*  
*Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Poreño*  
*Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Novárez Flores*  
*Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez*  
*Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas*  
*Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez*  
*Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza*  
*Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García*  
*Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo*  
*Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores*  
*Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate*  
*Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano*  
*Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Euriel Abraham Rosas Correa*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*